



NIT: 890000464-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -36741

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A NATALIA ANDREA AMAYA ESTRADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 4337 del 4 de marzo de 2022, respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100027732021, y Radicado GO 2021 5870.  
MUTACIÓN DE QUINTA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 4 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 28 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Natalia Andrea Amaya Estrada

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante el Oficio SH-PGF-DF- 4337 del 4 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado IGAC N°.6300100027732021 del 18 de



36 719 1 02 50719 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 1 de 3



NII 890000464-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

mayo de 2021, y Radicado GO 2021 5870 del 20 de noviembre de 2021, la cual refiere a la Incorporación de mejora Mutación Quinta, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada a la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF- 4337 del 4 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicados IGAC N°.6300100027732021 del 18 de mayo de 2021, y Radicado GO 2021 5870 del 20 de noviembre de 2021. Solicitud de incorporación de mejora, por parte de Natalia Andrea Amaya Estrada, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 **SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

**SH-PGF-DF - 4337**  
Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 04 de marzo del 2 022.

Señor(a):  
**NATALIA ANDREA AMAYA ESTRADA**  
Buenos Aires Plano Calle 11 Ca 5 - 206  
La Ciudad

Asunto: **Solicitud inscripción catastral- Mutación de Quinta.**  
Referencia: **Radicación GO Catastral Armenia 2021 5870**  
**Radicación IGAC n° 6300100027732021**

**Cartelera estado:**

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, relacionada con la incorporación de una mejora en la dirección Calle 11 # 5-26 del barrio Buenos Aires Plano, me permito informar que, revisada la documentación aportada, para continuar con el trámite de su solicitud es necesario aportar copia de cualquier medio probatorio, que acredite la propiedad sobre la construcción y la cédula de ciudadanía a la ciudad en la que se ubica.

Le anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 de la Alcaldía de Armenia "Por medio de la cual se deroga el Decreto municipal 188 del 29 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para las tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", y el artículo 110 de la Resolución IGAC 070 de 2011 "Por medio del cual se establecen los documentos y acciones a realizar para la incorporación de predios e mejoras al catastro".

Cabe señalar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 076 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 " Las trámites que se encuentran radicados y en trámite por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...".

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en su defecto, se entenderá que desde de la expedición y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1788 del 30 de junio 2016.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 605-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 100 204 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cartelamiento.

  
**CONSTANZA BISKIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: **JOSÉ ALBERTO ALVARO BARRICA**  
Unidad Administrativa de Gestión Directa UNACD Sistema de Conservación de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: **DANIEL FELIPE GONZÁLEZ LEBEZO**  
Gerente Sistema Largo Rodríguez, jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia



Scanned with CamScanner

 **SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

En defecto, se entenderá que desde de la expedición y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1788 del 30 de junio 2016.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 605-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 100 204 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cartelamiento.

  
**CONSTANZA BISKIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: **JOSÉ ALBERTO ALVARO BARRICA**  
Unidad Administrativa de Gestión Directa UNACD Sistema de Conservación de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: **DANIEL FELIPE GONZÁLEZ LEBEZO**  
Gerente Sistema Largo Rodríguez, jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso"*



NIT 890000464-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**Subsecretaría de Catastro**

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECI Catastro Armenia. *WR*  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



IC 7319 1 00 14/01/19 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)  
Página 3 de 3